

ANEXO

1. Nombre y apellidos, NIF: Don Juan Dieter Schitt Baderschneider, 74862765-L.

Procedimiento/núm. expte: Forestación, 96/29/00010/00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA por la que se acuerda la modificación para expedientes acogidos al régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias de fecha 9.3.2009.

Extracto del acto: Resolución DGFA/SAMA por la que se acuerda la modificación para expedientes acogidos al régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias, núm. 96/29/00010/00, por la que el titular pierde la condición de agricultor a título principal (ATP).

Recurso: Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación de este acto ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de la Aurora, 47. 29002, Málaga.

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante el Decreto 149/2003, de 10 de junio (BOJA núm. 117, de 20 de junio), y la Orden de 10 de marzo de 2006 (BOJA núm. 66, de 6 de abril), se establecieron las bases para la concesión de subvenciones a entidades promotoras, públicas o privadas, referentes a Actuaciones Protegidas en Materia de Suelo.

A los efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vistos los expedientes resueltos incoados, se hace pública la concesión de las subvenciones que se relacionan en la siguiente tabla, correspondientes a las concedidas en el tercer trimestre de 2009, con la finalidad que en cada caso se indica:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	FINALIDAD SUBVENCIÓN/ APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL	ANUALIDAD 2009	ANUALIDAD 2010
AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	P4103100F	ACTUACIÓN PROTEGIDA EN MATERIA DE SUELO AU-CG.1ª EN MUNICIPIO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS (SEVILLA)	51.700,00 €	51.700,00 €	
		0.1.15.00.18.41.76200.43B			
JUNTA DE COMPENSACIÓN PR-11 «HUERTA DE LOS PADRES»	G91699694	ACTUACIÓN PROTEGIDA EN MATERIA DE SUELO SECTOR PR-11 «HUERTA DE LOS PADRES» EN OSUNA (SEVILLA)			
		0.1.15.00.18.41.77000.43B	170.300,00 €	153.000,00 €	17.300,00 €
		0.1.15.00.03.41.77000.43B	117.900,00 €	80.667,18 €	37.232,82 €

Sevilla, 22 de octubre de 2009.- La Delegada, P.A. El Secretario General (Decreto 21/1985, de 5.2), Segundo Muñoz Leal.

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante el Decreto 359/2008, de 24 de junio (BOJA núm. 130, de 2 de julio), modificado por el Decreto 266/2009, de 9 de junio (BOJA núm. 125, de 30 de junio), se establecieron las bases para la concesión de ayudas a la Rehabilitación Autonómica con objeto de ayudar a familias de recursos limitados que promuevan actuaciones de rehabilitación de sus viviendas en municipios declarados de Rehabilitación Autonómica.

A los efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vistos los expedientes resueltos incoados, se hace pública la concesión de las subvenciones que se relacionan en la siguiente tabla, correspondientes a las concedidas en el tercer trimestre de 2009, con la finalidad de ayudar a familias de recursos limitados que promuevan actuaciones de rehabilitación de sus viviendas en municipios declarados de Rehabilitación Autonómica:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL SUBVENCIÓN	ANUALIDAD 2009	ANUALIDAD 2010
ALONSO JIMÉNEZ	MARÍA	52257642D	1.15.00.03.41.784.00.43A	8.978,00 €	4.489,00 €	4.489,00 €
ALVAREZ MARIN	JOSE ANTONIO	28897014K	1.15.00.03.41.784.00.43A	8.262,00 €	4.131,00 €	4.131,00 €
ARMAYONES GONZALEZ	ISABEL	28030166C	1.15.00.03.41.784.00.43A	7.862,00 €	3.931,00 €	3.931,00 €
ARROYO VÁZQUEZ	FRANCISCA	75395028Q	1.15.00.03.41.784.00.43A	9.000,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
BANCALERO SANCHEZ	ANA	75452094L	1.15.00.03.41.784.00.43A	9.000,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
BAUTISTA VALLE	ANTONIO	25596213L	1.15.00.03.41.784.00.43A	8.946,00 €	4.473,00 €	4.473,00 €
BERMEJO LÓPEZ	FELICIANO	75307734F	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.750,00 €	2.375,00 €	2.375,00 €
BERMÚDEZ HOLSADO	JOSÉ	48858452N	1.15.00.03.41.784.00.43A	7.816,00 €	3.908,00 €	3.908,00 €
CAMPOS GARCÍA	FRANCISCO	28502585L	1.15.00.03.41.784.00.43A	8.026,00 €	4.013,00 €	4.013,00 €
CASTAÑO MESA	ESTEBANA	28217031X	1.15.00.03.41.784.00.43A	6.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €